

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 2 3 AGO 2016

Expte. Nº 21.162/10

VISTO estas actuaciones y la Resolución № 084-2016-I.E.M. del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", dictada Ad-Referéndum del Señor Rector; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se acepta la renuncia interpuesta por la Lic. Mirta Delicia AISAMA, D.N.I. Nº 11.080.367, en el cargo de PSICOPEDAGOGO (titularizada), a partir del 1º de agosto de 2016, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Homologar la Resolución Nº 084-2016-I.E.M del INSTITUTO DE EDU-CACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Agradecer a la Lic. Mirta Delicia AISAMA, los servicios prestados a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

DY. FRANCISOO PABLO ORTEGA BAES SECRETARIO ACADÉMICO - UNSO Cr. Antonio Fernández Fernández Rector

Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0975-16



#### ANEXO RESOLUCIÓN R-N ° 0975-16. Expte. N ° 21.162/10

Universidad Nacional de Salta

## INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 — 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 25 de julio de 2016 -

Expediente Nº 21.162/10.-

### RESOLUCIÓN Nº 084-2016 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la renuncia definitiva presentada por la Lic. Mirta Delicia AISAMA al cargo de PSICOPEDAGOGO que revista en este Instituto, y

#### CONSIDERANDO:

Que fundamenta dicha renuncia en razón de haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria, según comunicación cursada por el ANSES.

Que la resolución se emite ad-referéndum del Sr. Rector, por cuanto es de su competencia entender sobre este particular y teniendo en cuenta que el pago de la prestación se encuentra supeditada a la presentación del cese y último recibo de haberes de la actividad que desempeña.

POR ELLO:

# EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la Lic. Mirta Delicia AISAMA, DNI Nº 11.080.367, en el cargo de PSICOPEDAGOGO (titularizada) de este Instituto, a partir del 1º de agosto de 2016.

ARTICULO 2º.- Agradecer a la Lic. AISAMA los valiosos servicios prestados a este Instituto.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a la interesada y sectores pertinentes. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos.

رگوں

JUANA EUCRECIA RAMOS SECHETARIA

LE.M. - U.N.Sa.

Mg. Héctor Equityerto Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr ARTURO ORUTIVIA"

SALTA